



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 13.0

Palermo, 10 de octubre de 2025

Señor  
JOSE LIZARDO OTALORA CANTILLO  
Vereda Alto Horizonte  
Suaza

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

En atención al procedimiento administrativo por incautación de armas con numero de radicado AR-DEUIL-2025-12901 por, que se le adelanta en virtud de la incautación de (01) un arma de fuego traumática tipo pistola, marca EKOL calibre 9mm, P.A serie No. EFC-200815593, con 01 proveedor y 4 cartuchos, el día 04/10/2025, mediante labores de registro y control sobre la ruta nacional No 20, sentido Suaza – Florencia, sector el Líbano; comedidamente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. GS-2025-113751-DEUIL, por medio del cual se informa el procedimiento y deja a disposición el arma en comento.

Por último, es dable señalarle, que tiene cinco (5) días, para pronunciarse de las pruebas de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste como sujeto procesal dentro del proceso administrativo de armamento y presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego tipo traumática según lo dispuesto en el decreto 1417 de 2021 (...)  
**ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal.** Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos [22](#) y [23](#) del Decreto Ley 2535 de 1993. (...)

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.  
Teléfono: 3108816059  
deuil.asjur@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**